

Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 **ACTA 03-2020.** Correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Comité  
2 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en las instalaciones de la Municipalidad  
3 de San Isidro de Heredia, a partir de las 18:30 horas del día 20 de enero; con la asistencia de los  
4 señores siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez  
5 Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos y Adriana Chaves Cordero. Se  
6 comprueba el quórum: 5 votos, 5 miembros-----

7 **ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO I:** Lectura y Aprobación Orden del Día, **ARTÍCULO II:** Visitas,  
8 **ARTÍCULO III:** Lectura y Aprobación de Actas, **ARTÍCULO IV:** Correspondencia, **ARTÍCULO**  
9 **V:** Pagos, **ARTÍCULO VI:** Asuntos Varios -----

10 **ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

11 **ACUERDO 42-2020** Se propone aprobar el orden del día del 20 de enero, 2020, se aprueba sin  
12 objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez  
13 Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR**  
14 **MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ARTÍCULO II: VISITAS**-----

16 **ACUERDO 43-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
17 Considerando: Se recibe a la Sra. Tatiana Azofeifa y a los integrantes de la asociación solicitando que  
18 el Sr Christian Madrigal sea el entrenador del proceso para los Juegos Deportivos Nacionales 2020  
19 fútbol femenino en el cantón de San Pablo.-----

20 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

21 1. Realizar consulta a la Sra. María Sibaja para preguntar si no existe algún inconveniente en la  
22 participación del Sr. Christian Madrigal Vindas con el CCDR San Pablo.-----

23 2. Realizar consulta por medio de Alcaldía Municipal para que el departamento de Asesoría  
24 Legal sobre temas relacionados con el contrato del entrenador del CCDR San Isidro.-----

25 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
26 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
27 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 **ACUERDO 44-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
2 Considerando: Se recibe libro de actas del Comité Comunal de San Isidro por parte de la Sra. Tatiana  
3 Azofeifa.-----

4 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

5 1. Se toma nota. -----

6 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
7 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
8 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 **ACUERDO 45-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
10 Considerando: Se recibe a Byron Villalobos con el fin de conversar porque el deseo del atleta para  
11 realizar el pase al Comité de Deportes del cantón de Limón. Se le concede la palabra al atleta lo que  
12 comento que necesita más apoyo en los entrenamientos y definición de horarios para los días de  
13 entrenamiento entre semana.-----

14 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

- 15 1. Se definen los días martes y jueves para el entrenamiento de Byron Villalobos en el gimnasio  
16 de la escuela José Martí.-----
- 17 2. Atleta confirma que desea quedarse con el CCDR San Isidro. -----
- 18 3. Comunicar el presente acuerdo al CCDR Limón.-----

19 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
20 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
21 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ACUERDO 46-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
23 Considerando: Se recibe al Sr Cristian Barrantes Infante para evacuación de dudas sobre temas  
24 puntuales. Realiza la entrega de personería jurídica de la asociación y presupuesto anual para la  
25 segunda la división 2020.

26 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

1 1. Se le enviara vía correo electrónico el desglose por cada rubro dado en el presupuesto anual  
2 2020. Se le comenta que el lunes 27 de Enero se llevara a cabo una sesión ordinaria donde se  
3 explicara todo lo relacionada al tema presupuestario por disciplina.-----

4 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
5 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
6 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.** -----

8 **ACUERDO 47-2020:** Leída y conocida el Acta de la Sesión Ordinaria N02-2020 de fecha 13 enero.  
9 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
10 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
11 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**-----

13 **ACUERDO 48-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
14 Considerando: Se recibe escrito del DSI deportivo San Isidro solicitando una audiencia con el fin de  
15 evacuar dudas en vista de la planificación en el año que da inicio. -----

16 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

17 1. Se les informa que el día 27 de Enero se realizara la sesión únicamente con el fin de reunir a  
18 los entrenadores para presentar y explicar el presupuesto asignado para el 2020.-----

19 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
20 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
21 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ACUERDO 49-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
23 Considerando: Se recibe nota CM-SCM-792-2019 con remisión del Concejo Municipal para la  
24 remodelación del Gimnasio del Liceo de San Isidro.-----

25 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

26 1. Se rechaza la nota presentada, ya que el CC DR San Isidro no puede destinar fondos públicos  
27 para infraestructura que no está bajo administración de Convenio entre las partes.-----



Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 2. Trasladar el presente acuerdo al Concejo Municipal, para lo que corresponda.-----

2 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
3 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
4 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ACUERDO 50-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
6 Considerando: Se recibe escrito solicitud de Pase Cantonal por parte del CC DR de Pococí de la atleta  
7 Priscila Rodríguez Monge portadora de la cédula 119360333.-----

8 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

9 1. La atleta Priscila Rodríguez Monge portadora de la cédula 119360333, es convocada por el  
10 CC DR San Isidro la misma se encuentra ya inscrita con este Comité para la eliminatoria  
11 regional JDN 2020.-----

12 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
13 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
14 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ACUERDO 51-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
16 Considerando Se recibe solicitud por parte de Steven Arguello entrenador de proceso de Juegos  
17 Nacionales futbol masculino solicitando la cancha del Estadio de Concepción el próximo 25 de enero  
18 a las 2:00 pm. -----

19 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

20 1. Se concede el uso de la cancha del Estadio de Concepción a las 11:00 am por motivo de falta  
21 de espacio para la hora solicitada.-----

22 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
23 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
24 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **ACUERDO 52-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
26 Considerando Se recibe solicitud de pase amparado en el artículo 17.1 del Reglamento General de  
27 Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales Edición XXXIX ICODER 2020 por el  
28 CC DR de Santo Domingo donde solicita:-----

Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

- 1 • Fiorella Fernanda Valerio Aguilar portadora de la cédula 1-19460-094.-----

2 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

3 1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro amparado, según lo establece el  
4 Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales,  
5 Edición XXXIX ICODER 2020, en su ARTÍCULO 17.1 DE LA PARTICIPACIÓN E  
6 INSCRIPCIÓN DE ATLETAS, inciso c., específicamente "...Si un atleta demuestra que no  
7 fue convocado o que no existe interés del Comité Cantonal de Deporte y Recreación por  
8 inscribirlo, podrá solicitar al ICODER la autorización para participar por otro cantón. Para esto  
9 se aplicarán los mismos períodos que en el caso de pases cantonales..." Se solicita a:

- 10 a. CCDR Santo Domingo al atleta: Fiorella Fernanda Valerio Aguilar portadora de la  
11 cédula 1-19460-094.

12 La nota de no convocatoria para el atleta en mención, para que represente al Cantón de Santo Domingo  
13 en la Edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales 2020 en la disciplina de Fútbol Sala  
14 Femenino.-----

15 2. Notificar el presente acuerdo al CCDR Santo Domingo.-----

16 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
17 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
18 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **ACUERDO 53-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
20 Considerando Se recibe solicitud de pase amparado en el artículo 17.1 del Reglamento General de  
21 Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales Edición XXXIX ICODER 2020 por el  
22 CCDR de San Pablo donde solicita:-----

- 23 • Kendal Velasquez Masis portador de la cédula 4-0260-0590. -----

24 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

25 1. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro amparado, según lo establece el  
26 Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales,  
27 Edición XXXIX ICODER 2020, en su ARTÍCULO 17.1 DE LA PARTICIPACIÓN E  
28 INSCRIPCIÓN DE ATLETAS, inciso c., específicamente "...Si un atleta demuestra que no



Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 fue convocado o que no existe interés del Comité Cantonal de Deporte y Recreación por  
2 inscribirlo, podrá solicitar al ICODER la autorización para participar por otro cantón. Para esto  
3 se aplicarán los mismos períodos que en el caso de pases cantonales...” Se solicita a:

- 4
- 5 • CCDR San Pablo al atleta: Kendal Velásquez Masis portador de la cédula 4-0260-0590.

6 La nota de no convocatoria para el atleta en mención, para que represente al Cantón de Santo Domingo  
7 en la Edición XXXIX de los Juegos Deportivos Nacionales 2020 en la disciplina de Fútbol  
8 Masculino.-----

9 2. Trasladar acuerdo al CCDR San Pablo.-----

10 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
11 Katherine Ramírez Orías, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara

12 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 **ACUERDO 54-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación  
14 Considerando: Se recibe correo electrónico por parte del Sr. Alexander Delgado solicitando el trámite  
15 de pago para el selectivo, se solicita también transporte para el viaje a Turrialba del campeonato de  
16 CODEA.-----

17 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

18 1. Se solicita al entrenador Alexander Delgado la cantidad de personas que asistirán al lugar del  
19 encuentro.-----

20 2. Se solicita enviar la ubicación de los gimnasios de los encuentros.-----

21 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
22 Katherine Ramírez Orías, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara

23 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **ACUERDO 55-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
25 Considerando: Se recibe nota por parte de Taekwondo San Isidro solicitando el pago para  
26 inscripciones de 4 atletas para el campeonato COPA CODEA ALAJUELA por un monto de 15.000  
27 colones por atleta.-----

28 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 1. Se aprueba el pago del campeonato.-----

2 2. Solicitar la factura para realizar el pago respectivo de las inscripciones solicitadas.-----

3 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
4 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
5 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **ACUERDO 56-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
7 Considerando: Se recibe la nota CM-SCM-012-2020 donde se le notifica al Comité de Deportes que  
8 del 6 al 23 de marzo se realizaran las fiestas patronales de San Josecito en honor a San José, en cual  
9 se instalaran carruseles a partir del 27 de Febrero 2020.-----

10 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

11 1. Se toma nota-----

12 2. Se realizara el corto de la cancha de San Josecito a mediados de Febrero esto para evitar el maltrato  
13 a dicho inmueble.-----

14 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
15 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
16 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **ACUERDO 57-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
18 Considerando: Se recibe carta por parte de Proyecto Deportivo solicitando el uso del Estadio de  
19 Concepción para el sábado 25 de enero o el 26 del mismo mes , para realizar 2 juegos de liga menor.

20 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

21 1. Se le ofrece al solicitante las canchas de San Josecito o San Isidro ya que son las únicas  
22 disponibles para las fechas solicitadas.-----

23 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
24 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
25 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 **ACUERDO 58-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
2 Considerando: Se recibe carta por parte del Sr Raymond Miranda Zuñiga donde solicita se le haga  
3 entrega de las actas de la actual Junta Directiva en forma mensual a la semana siguiente de la  
4 finalización de cada mes.

5 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

6 1. Al respecto, le indicamos que en atención a los ordinales 27 y 30 Constitucional, los  
7 ciudadanos tienen el derecho de petición y pronta respuesta, mediante el cual podrán  
8 requerir a la Administración Pública Central y Descentralizada información de su interés  
9 y atinente al cumplimiento de los fines públicos propios de su competencia.

10 De igual forma, la Ley 9097 del 26 de octubre del 2012, Ley de Regulación del Derecho  
11 de Petición, establece en sus numerales 4 y 8, que las peticiones se formularán por escrito,  
12 debiendo incluir, necesariamente, el nombre, la cédula o el documento de identidad, el  
13 objeto y el destinatario de la petición, cada escrito deberá ir firmado por el peticionario o  
14 los peticionarios y no se admitirán peticiones que sean contrarias a los principios de  
15 razonabilidad y proporcionalidad, que se consideren dilatorias de un procedimiento o  
16 proceso especial, o sean temerarias.-----

17 Por su parte, el Código Municipal, establece en su numeral 164, que los Comités  
18 Cantonales de Deportes y Recreación, son órganos adscritos a cada Municipalidad con  
19 personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas  
20 deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las  
21 instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.-----

22 En razón de ello, como órgano público se encuentra regido por las normas que regulan el  
23 principio de legalidad, rendición de cuentas, publicidad y transparencia en el ejercicio de  
24 las competencias a su cargo. -----

25 En torno a la petición ciudadana o de los vecinos de cada cantón en cuanto al giro  
26 competencial de los entes y órganos públicos, se regula el derecho ciudadano de requerir  
27 información concreta y específica de su interés para tener conocimiento de la marcha de  
28 tales sujetos públicos. -----

29 Tal derecho de petición de información y de acceso a la información administrativa que  
30 consta en los despachos públicos se encuentra regulado, no se trata de solicitudes de



1 documentos e información irrestrictas, irrazonables y desproporcionadas, sino que se basan  
2 en el principio de economía de los recursos públicos. Sobre ello la Sala Constitucional  
3 dispuso en el voto 10624-2013 del 09 de agosto del 2013, lo siguiente:

4 “...II.- Sobre el derecho de petición. La libertad de petición que establece el artículo 27 de la  
5 Constitución Política, consiste en el derecho que se tutela a todo ciudadano para dirigirse por escrito  
6 a cualquier servidor público o entidad estatal, con el fin de exponer un asunto de su interés;”.

7 En razón ello, la petición ha de dirigirse al órgano competente, darse el plazo razonable para su  
8 contestación, no se trata de pedir por el mero hecho de pedir, se debe justificar el objeto, la razón o  
9 causa del pedido, referirse a asuntos propios de la competencia del órgano o ente, no pedirse todos los  
10 documentos o actas en forma genérica o irrestricta, sino actas específicas en las cuales se sustente y  
11 justifique la razón, el interés o el motivo por el cual se peticiona.

12 2. En mérito de ello, conforme a los principios de razonabilidad, economía y  
13 proporcionalidad, debe indicar el señor Miranda Zúñiga, cuales son los temas de su interés  
14 en las actas del Comité, objeto de la petición, expresando cuales actas en específico le  
15 interesan, así como la fecha de la cesión, y el asunto discutido en ella que le interesan  
16 conocer.-----

17 3. Notificar el presente acuerdo al Sr. Raymond Miranda Zúñiga.-----

18 4. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal.-----

19

20 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
21 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
22 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **V: PAGOS**-----

24 **ACUERDO 59-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
25 Considerando: Se realiza el pago por acueducto y alcantarillado y energía eléctrica. Por lo tanto: se  
26 acuerda cancelar el monto de ¢91.018,48 a nombre de Empresa Servicios Públicos de Heredia S.A  
27 hacer efectivo con Cheque N°4926 y cargar a la cuenta 1.02.01 Acueducto y alcantarillado ¢7.514 y  
28 1.02.02 energía eléctrica ¢83.504,48. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas  
29 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia



Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ACUERDO 59-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
4 Considerando: Se realiza el pago por acueducto y alcantarillado y energía eléctrica. Por lo tanto: se  
5 acuerda cancelar el monto de ¢91.018,48 a nombre de Empresa Servicios Públicos de Heredia S.A  
6 hacer efectivo con Cheque N°4926 y cargar a la cuenta 1.02.01 Acueducto y alcantarillado ¢7.514 y  
7 1.02.02 energía eléctrica ¢83.504,48. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas  
8 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia  
9 Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**  
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ACUERDO 60-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
12 Considerando: Se realiza el pago por participación en torneo de Taekwondo. Por lo tanto: se acuerda  
13 cancelar el monto de ¢102.900 a nombre de Federación Costarricense de Taekwondo hacer efectivo  
14 con Cheque N°4927 y cargar a la cuenta 1.07.01 Capacitación. Se aprueba sin objeción, siendo avalada  
15 por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco  
16 Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **ACUERDO 61-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
19 Considerando: Se realiza el pago por recortas de cancha del mes de enero, 2020. Por lo tanto: se  
20 acuerda cancelar el monto de ¢151.900 a nombre de Yoser Aguilar Villalobos hacer efectivo con  
21 Cheque N°4928 y cargar a la cuenta 1.04.06 Servicios Generales. Se aprueba sin objeción, siendo  
22 avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo  
23 Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA**  
24 **ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **ACUERDO 62-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
26 Considerando: Se realiza el pago por Salario Escolar 2019. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto  
27 de ¢461.343,21 a nombre de Adriana Chaves Cordero hacer efectivo con Cheque N°4929 y cargar a  
28 la cuenta 0.03.04 Salario Escolar. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas  
29 Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia

Sesión Ordinaria N°3-2020  
20 de enero, 2020

1 Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **ACUERDO 63-2019:** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
4 Considerando: Se realiza nuevo pago por compromiso 2019. Por lo tanto: se acuerda cancelar el monto  
5 de ¢147.000 a nombre de Cristiam Barrantes Infante hacer efectivo con Cheque N°4930 y cargar a la  
6 cuenta 1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo. Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio  
7 Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos,  
8 Ivannia Morales Vallejos. Se declara **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **VI: ASUNTOS VARIOS**-----

11 **ACUERDO 64-2020.** El señor Fabio Arguedas Fonseca, Presidente, somete a votación:  
12 Considerando: Se realiza el nombramiento de la comisión para la remodelación del Gimnasio CTP de  
13 San Josecito.-----

14 Por lo tanto, esta Junta Directiva acuerda:

15 1. Se nombra al señor Gustavo Orozco Valerio y Fabio Arguedas Fonseca como miembros para la  
16 comisión.-----

17 Se aprueba sin objeción, siendo avalada por Fabio Arguedas Fonseca, Gustavo Orozco Valerio,  
18 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Ivannia Morales Vallejos. Se declara  
19 **ACUERDO POR MAYORÍA ABSOLUTA Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 A las 20:30 horas se levanta la sesión.

21

22   
23 Presidente

  
Secretario

24 -----

25 -----

26 -----